

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022, ACTA N° 24, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 317 DE 2021 CÁMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1861 DE 2017, SE REGULA LA SITUACIÓN MILITAR DE PERSONAS TRANSGÉNERO; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Congreso de Colombia

DECRETA

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene como finalidad regular el servicio militar de las personas transgénero, así como establecer las medidas que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación de la población transgénero para que definan su situación militar.

ARTÍCULO 2. Adiciónese el Parágrafo 3 al Artículo 4° de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así:

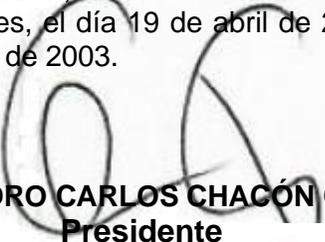
PARÁGRAFO 3o. El Ministerio de Defensa Nacional tomará las medidas necesarias para garantizar la prevención de la discriminación basada en género, identidad de género y orientación sexual en el servicio militar. También aplicará el enfoque diferencial, considerando las reglas de igualdad y no discriminación sobre las mujeres, hombres y personas transgénero que presten el servicio militar de manera voluntaria. El Ministerio reglamentará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el Literal k del Artículo 12° de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así:

k) Hombres, mujeres y las personas transgénero, que hayan realizado el trámite de corrección de sexo en el Registro Civil de Nacimiento ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

En sesión del día 20 de abril de 2022, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 317 DE 2021 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1861 DE 2017, SE REGULA LA SITUACIÓN MILITAR DE PERSONAS TRANSGÉNERO; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 19 de abril de 2022, Acta N° 23, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente


GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria